



RESOLUCION - R - N° 492 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 NOV 1997

Expte. N° 1.160/97

VISTO la necesidad de realizar el procesamiento informático del escrutinio del Acto Eleccionario convocado para el día 14 de noviembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario agilizar el cálculo del resultado, debiendo preverse la instalación de puestos de trabajo en cada FACULTAD y disponer de operadores capacitados coordinando el trabajo entre las distintas JUNTAS ELECTORALES de cada FACULTAD y la JUNTA ELECTORAL GENERAL.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que la información del escrutinio de las elecciones convocadas para el día 14 de noviembre de 1997, se centralizará en la JUNTA ELECTORAL GENERAL de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS y a la DIRECCION DE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS, el procesamiento informático del resultado del escrutinio de cada mesa electoral, en forma conjunta y bajo la supervisión de la JUNTA ELECTORAL GENERAL.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las DIRECCIONES mencionadas en el artículo 2º, deberán prever la instalación de uno o más puestos de trabajo en cada FACULTAD, que estarán conectados a la red General de Castañares y serán operados por personal capacitado.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 1.160/97

ARTICULO 4º.- Disponer que la DIRECCION del CENTRO DE COMPUTOS y la DIRECCION DE ESTADISTICAS confeccionarán los Cuadros Resúmenes, que serán enviadas a las distintas Facultades, Sedes Regionales y Rectorado.

ARTICULO 5º.- Instalar un equipo de fax en las oficinas mencionadas en el artículo anterior, a fin de recibir los Cuadros Resúmenes de las SEDES REGIONALES de ORAN y TARTAGAL y de RECTORADO.

ARTICULO 6º.- Designar al Ing. Jesús Víctor DIAZ, Director General de Centro de Cómputos y al Lic. Carlos Alberto RUBIO, Director de Estadísticas Universitarias, como responsables de la organización y procesamiento informático del escrutinio, bajo la supervisión de la Junta Electoral General.

ARTICULO 7º.- Afectar a las personas que a continuación se detallan, para realizar las operaciones del sistema:

DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS

- C.U. Dionicio CORRILLO
- Sra. Alicia Susana BORDON de FUENTES
- Sr. Jorge TEGERINA
- Sr. Sergio Manuel MOLINA BREMER
- Sr. Juan Vicente TORRES
- Sr. Marcelo Eduardo RUIZ
- Sr. Humberto Martín GUERRA

DIRECCION DE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS

- Sr. Héctor Eduardo ALARCON
- Sr. Germán Eduardo TORRES
- Sr. Emilio LUSVARGHI

ARTICULO 8º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Juntas Electorales de las Facultades, Junta Electoral General y Comisión Coordinadora Electoral. Cumplido siga a la JUNTA ELECTORAL GENERAL a sus efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR